UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN U.O.C. SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

DICTAMEN UOC N° 012/2022.

Salto del Guairá, 06 de mayo del 2022.

Estimación de precios referenciales
ID: 413.920
Denominación: Contratación de Licencias

Antecedentes:
El proceso de licitación de contratación directa N° 11/2022 para la **Contratación de Licencias** ID N° 413.920 fue iniciado a petición de las distintas unidades académicas que han remitido las especificaciones técnicas.
Considerando los mandatos normativos **artículo 15° de la ley N° 2051/03** "De contrataciones públicas que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de estimación de costos de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de créditos presupuestarios(…); el artículo 2° la resolución **DNCP N° 1890/19** "Por la cual se regula la estimación de precios su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la **Ley N°2051/03**", así como el **Decreto Reglamentario N°2992/19** que en su **Artículo 7°.- Funciones,** inciso g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación de las dependencias solicitantes(…)" se analiza seguidamente los siguientes puntos:

I. Contenido legal

La Ley 2051/03 de contrataciones públicas artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a exposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Así mismo la ley 2051/03 artículo 15° **ESTIMACIÓN DE COSTO** establece que: los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación de la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, a todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, de costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba y erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisición locaciones y servicios de plaza superior a dos ejercicios fiscales es la estimación será basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia se da un ejercicio fiscal, la estimación de costo considerará todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación pública la naturaleza del proyecto, las convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente

Ofenza Liliana Torres Esquivel
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista quedan excluidas de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que en su artículo 7º.- EN FUNCIONES, inciso g) reza*: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisiones.

La Resolución de DNCP Nº 1890/20 en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SUS ANTECEDENTES, dispone que la convocante deberá publicar al momento de la comunicación de los llamados de los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos de un dictamen formado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado de la producción la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el presente referencia en los procedimientos de contratación por vía de de la excepción con aviso de intención las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

II. Consideraciones

Que en base a las normativas respuestas cada área solicitante independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precio de referencia base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, constituyendo este dictamen un parecer sobre el aplicación de la Guía de la elaboración de precios de referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas que es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador contrato, ya que toda la información es referencial y se somete análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por **la resolución DNCP Nº 1890/20, anexo, GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDAD LA CONTRATACIONES REGULADAS POR LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que la Universidad Nacional de Canindeyú (Convocante) realiza este procedimiento de contratación directa N°11/2022 para la realización de **"Contratación de Licencias"** aprobado y autorizado mediante la Resolución del Rectorado N°119/2022 correspondiente al rubro 253-30-088 Derechos de bienes intangibles.

Para la elaboración de los precios referenciales se combinaron precios de adjudicaciones anteriores de otras entidades con el precio de potenciales oferentes que se realizaron mediante pedidos de presupuestos.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN U.O.C. SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Ítem	Descripción de Articulo	Cantidad	364525	Presupuesto	343033	presupuesto	PROMEDIO
1	Upgrade Windows 11	19		85.000	550.000	172.000	269.000
2	• Office Pro Plus 2021 • Office Proplus para estudiantes y docentes ilimitado • Plataforma educativa TEAM • Capacitación sobre el uso de Team para 20 docentes • Correo Electronico ilimitado para docentes y estudiantes • Soporte Tecnico durante el año de contrato **Observación:** Licencia OVS: Upgrade de Windows y Office anual y sin límite de máquinas	19	430.000	146.000		294.000	290.000

En base a la resolución 1890/20 –anexo- **GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-**Método utilizado para la elaboración de precios referenciales la convocante basa en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos y de adjudicaciones de otras entidades cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para elaboración de precios de referencia resolución 1890/20, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerado cualquier otra características del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas que establece a los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran el Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a las disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria.

III. Conclusiones

En base a las antecedentes normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada la Guía Para La Elaboración De Precios De Referencia conforme al anexo integrante de la resolución 1890/20.

Es mi dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Gmail

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

4 mensajes

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com> 8 de abril de 2022, 8:56
Para: lilian.recalde@ebenezerparaguay.com

Buen día, adjunto planilla con especificaciones para el llamado Contratación de licencias con ID 413920 para el cuál solicitamos presupuesto para establecer nuestro precio referencial.

Ítem	Descripción de Artículo	Cantidad	Precio Unitario
1	Upgrade Windows 11	19	
2	Office Pro Plus 2021	19	
	Office Proplus para estudiantes y docentes ilimitado		
	Plataforma educativa TEAM		
	Capacitación sobre el uso de Team para 20 docentes		
	Correo Electronico ilimitado para docentes y estudiantes		
	Soporte Tecnico durante el año de contrato		
	Observación: Licencia OVS**:** Upgrade de Windows y Office anual y sin límite de máquinas		

Saludos cordiales.

--
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. (046)242960

lilian.recalde@ebenezerparaguay.com <lilian.recalde@ebenezerparaguay.com> 12 de abril de 2022, 9:37
Para: UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

Buenos días, adjunto el presupuesto.

Saludos

Lilian Recalde Irala

Directora General

Ebenezer

0982926061

Ebenezer Soluciones Informáticas

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional Canindeyu.docx
244K

lilian.recalde@ebenezerparaguay.com <lilian.recalde@ebenezerparaguay.com> 25 de abril de 2022, 16:54
Para: UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

Buenas tardes, para cuando sería la licitación, para saber que documentos van a necesitar de parte nuestra?

Saludos

Asunción, 12 de abril del 2022

Señores.
Facultad de Ciencias y Tecnología
Universidad Nacional de Canindeyu
At. Lic Rodrigo Martinez
Presente.

Detallamos a continuación el presupuesto del Convenio Open Value Suscriptions de Microsoft

Producto	Puntos	Precio Unitario	Total Gs.
Upgrade Windows 11	19	172.000	3.268.000
Office Pro Plus 2021	19	294.000	5.586.000
Office Proplus para estudiantes y docentes ilimitado			
Plataforma educativa TEAM			
Capacitación sobre el uso de Team para 20 docentes			
Correo Electronico ilimitado para docentes y estudiantes			
Soporte Tecnico durante el año del contrato			
Observación: Licencia OVS**:** Upgrade de Windows y Office anual y sin límite de máquinas			
Total			**8.854.000**

Sin otro particular me despido atentamente

Lic. Lilian Recalde de Asilvera.
Directora Comercial.

lilian.recalde@ebenezerparaguay.com **982-926-061**
www.ebenezerparaguay.com

Gmail

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com> 6 de mayo de 2022, 9:26
Para: glamimportsrl@gmail.com

Por el presente solicitamos presupuesto para la elaboración de precio referencial del llamado de Contratación de Licencias, según detalle:

Ítem	Descripción de Artículo	Cantidad	Precio Unitario
1	Upgrade Windows 11	19	
2	Office Pro Plus 2021	19	
	Office Proplus para estudiantes y docentes ilimitado		
	Plataforma educativa TEAM		
	Capacitación sobre el uso de Team para 20 docentes		
	Correo Electrónico ilimitado para docentes y estudiantes		
	Soporte Técnico durante el año de contrato		
	Observación: Licencia OVS: Upgrade de Windows y Office anual y sin límite de máquinas		

--
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. (046)242960

Glam Import <glamimportsrl@gmail.com> 6 de mayo de 2022, 9:40
Para: UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

Adjuntamos presupuesto solicitado.

Ítem	Descripción de Articulo	Cantidad	Precio Unitario
1	Upgrade Windows 11	19	85.000
2	Office Pro Plus 2021	19	146.000
	Office Proplus para estudiantes y docentes ilimitado		
	Plataforma educativa TEAM		
	Capacitación sobre el uso de Team para 20 docentes		
	Correo Electronico ilimitado para docentes y estudiantes		
	Soporte Tecnico durante el año de contrato		
	Observación: Licencia OVS: Upgrade de Windows y Office anual y sin límite de máquinas		

[El texto citado está oculto]

Contrato Nº 014 – 2019

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID Nº 364.525

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

Prof. Dr. Domingo Pastor Pozurm
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

Contrato Nº 014 - 2019

Contratista: SDA PARAGUAY S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con R.U.C Nº 80017709-6, domiciliada en la casa Nº 347 de la calle Mcal. López e/Rojas Silva y Silvio Petirossi, de la ciudad de Lambaré, representada por el **Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS,** con C.I. N° 524.067, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **364.525**, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 309/2019 de fecha 13 de junio de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **364.525.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **05/2019**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 309/2019 de fecha 13 de junio de 2019.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono (595 21) 905.492
Mcal. López 347 - Lambaré

Contrato Nº 014-2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	43212110-002	Impresora multifuncion laser.	Ver P.B.C.	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.688.000	1.688.000
8	43212110-002	Impresora multifuncion laser.	Ver P.B.C.	HP	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.688.000	6.752.000
10	43232112-001	Microsof Office	Ver P.B.C.	MICROSOFT	USA	Unidad	Unidad	15	430.000	6.450.000
TOTAL GENERAL										**14.890.000.-**

El monto toal del presente contrato asciende a la suma de **₲ 14.890.000 (Guaraníes Catorce millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
6	Impresora multifuncion laser		Unidad	**1**
Marca		***HP***		
Modelo		***M130FW***		
Procedencia		***CHINA***		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Funciones: Impresora, copiadora, Escáner.

Compatibilidad con multitarea: Sí.

Sensor de papel automático: No.

Dispositivo de almacenamiento y soporte de impresión directa: Impresión USB.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908 452
Av. Mariscal López 567 - Lambaré

Contrato Nº 014 – 2019

Impresión a doble cara: Impresión a doble cara. Manual.

Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 10.000 páginas.

Volumen de páginas mensual recomendado: De 150 a 1500.

Disco duro: No.

Compatibilidad con tarjetas de memoria: No.

Bandejas de papel, máximo: 1.

Bandejas de papel, estándar: 1.

Colores de impresión: No.

Tecnología de impresión: Láser.

Incluye: 2 cartuchos (el original de fábrica y uno adicional).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
8	Impresora multifuncion laser		Unidad	4
Marca		***HP***		
Modelo		***M130FW***		
Procedencia		***CHINA***		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Funciones: Impresora, copiadora, Escáner.

Compatibilidad con multitarea: Sí.

Sensor de papel automático: No.

Dispositivo de almacenamiento y soporte de impresión directa: Impresión USB.

Impresión a doble cara: Impresión a doble cara. Manual.

Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 10.000 páginas.

Volumen de páginas mensual recomendado: De 150 a 1500.

Disco duro: No.

Compatibilidad con tarjetas de memoria: No.

Bandejas de papel, máximo: 1.

Bandejas de papel, estándar: 1.

Contrato Nº 014-2019

Colores de impresión: No.

Tecnología de impresión: Láser.

Incluye: 2 cartuchos (el original de fábrica y uno adicional).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
10	Microsof Office	Licencia Académica Estándar 2019, software licencia perpetua	Unidad	**15**
Marca		***Microsoft***		
Modelo		***Office STD 2019 licencia académica***		
Procedencia		***USA***		

La provisión de los bienes deberán realizarse en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 908.452
Manuel López 347 - Lambaré

Contrato Nº 014 - 2019

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EEECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ..08.. (.....OCHO.....) DÍAS DEL MES DE.....JULIO..... DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SDA PARAGUAY S.A.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Lic. **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

C.D. Nº 05/2019. ID Nº 364.525. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
CONTRATISTA: SDA PARAGUAY S.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 77

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS CONACYT – INV194 INV087 POS027 ID. Nº 343033

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1** domiciliada en 22 de setiembre nº 585 esq. Azara – 2º piso – Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Nidia Samudio Martinez con Cédula de Identidad N° 860.488, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS CONACYT – INV194 INV087 POS027 ID. Nº 343033**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS CONACYT – INV194 INV087 POS027 ID. Nº 343033

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	540	30	63	11	6.684.000
2018	2	2	6	00	530	30	63	11	5.700.000
2018	2	2	6	00	570	30	63	11	11.000.000
TOTAL									**23.384.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.033

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por compra directa N° 38, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1702/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFFICE COMPU S.A									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	HP	MEXICO/ CHINA	6.684.000	6.684.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	2.850.000	5.700.000
6	43233004-002	Licencia Office	Unidad	UNIDAD	20	MICROS OFT	USA	550.000	11.000.000
Precio Total									**23.384.000**

Total: ***[23.384.000 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil.-)**

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días corridos posteriores a la firma del este contrato establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 DIC. 2018

OFFICE COMPU S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

OFFICE COMPU S.A.